

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/04917 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de desempeño en régimen de dedicación parcial de la concejalía.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"El día 28 de mayo de 2023 se celebraron elecciones municipales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril.

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación.

Mediante acuerdo del pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó el desempeño en régimen de dedicación parcial del cargo de Concejalía delegada de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas, con un porcentaje del 40 % y unas retribuciones de 11.043,20 euros brutos en 14 pagas anuales.

El volumen de trabajo que las indicadas delegaciones comporta, especialmente Recursos Humanos y Bienestar Social, puesto de manifiesto en las primeras semanas de gestión, hicieron necesario incrementar el nivel de dedicación hasta el 50 %, lo que se llevó a cabo mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de 31 de agosto de 2023. Las mismas razones exigen nuevamente un incremento del nivel de dedicación hasta el 75 %.

En atención a lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, y de conformidad con el Informe de la Secretaría General y de Intervención, el Pleno corporativo adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el desempeño en régimen de dedicación parcial del cargo de Concejalía delegada de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad, Aldeas, Parques y Jardines, Servicios Generales (excepto abastecimiento de agua potable a domicilio), limpieza viaria y de edificios e instalaciones municipales, con un porcentaje del 75 %.

SEGUNDO. Fijar para el desempeño de dicho cargo unas retribuciones de 20.706,00 euros brutos anuales en 14 pagas.



TERCERO. Comunicar a la Oficina Territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la modificación acordada.

CUARTO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Utiel, a 12 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

